



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00001522

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901A00013808

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **19CON00322A00R01**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-17** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **19LIT595**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **KOBREX, S.A. DE C.V.**

RFC: KOB961111PY3

Nombre genérico:	<u>CORDONES FLEXIBLES CON AISLAMIENTO TERMOPLASTICO</u>
Tipo(s):	<u>SPT-2</u>
Subtipo(s):	<u>PARA USOS ELÉCTRICOS</u>
Marca(s):	<u>KOBREX</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Modalidad:	<u>CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>KOBREX, S.A. DE C.V.</u> <u>RFC: KOB961111PY3</u>
Bodega:	<u>CAMINO HUINALA-EL MEZQUITAL No. 800 INT. S/N, COL. APODACA MUN. MONTERREY, C.P. 66600, NUEVO LEÓN</u>
Fábrica:	<u>CAMINO HUINALA-EL MEZQUITAL No. 800 INT. s/n, COL. APODACA MUN. MONTERREY, C.P. 66600, NUEVO LEÓN</u>
País(es) de origen:	<u>MEXICO</u>
País(es) de procedencia:	<u>MEXICO</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	<u>Fracción 1 : 00000000; ANC1901C00001522</u>
Modelo(s):	<u>0,325 mm² a 5,26 mm² (DESIGNACIONES: 22 AWG a 10 AWG)</u>
Especificaciones:	<u>300 V 60 °C</u>



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00001522

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901A00013808

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-063-SCFI-2001, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de febrero de 2002, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 09 de julio de 2019, con vigencia hasta el día 08 de julio de 2020, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



FAUSTINO FLORES CHACON

GERENTE DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD



Elaboró:RMG



Supervisó:IHV



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00001522

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901A00013808

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00001522

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901A00013808

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19CON00322A00R01|30337|24858|09/07/2019 11:54:41 a.
m.|Sw1sqACaOZ50YBtfMKsidSgQpGrycE4Ov3Nay6GbfplmRShTrlreeQs4hbJ51LmKg49ptkNxHU-|m|-
-|s|-wK9s-|s|-ErsAHThauvFJhHRkKL3D8Eh5n-|s|-uh-|m|-i2uwoAoM-|m|-MRk7Xc6U9JYQrkR2wKHhoORlupgiRvVhLnsyVUN8
oUmBe3-|m|-HPftC9oON7ciDzrRYezi3hLa-|m|-4AKazRhs5-|d|-OMTODP2QVHOKoBOKCwdnilaPZoAbRDN16yfEsb-|m|-Ispl8
Yjf7g0g4C4VSz8waVuzwCmoJgQsVG4rlHGujxlbYRts0qd9I64JG61zhKIk23eK6Sk0it2WJBCqqegN7Vrcqism0Taxgi6h-|s|-YjD
Ei31RXdLjn5tIYrR9wvfQ1P51A4oHhMwCRTYoG9J1-|m|-
-|m|-xnGWd5-|m|-Es4-|m|-1L-|d|-EWwn2aN1bAdtscOb3bcwx6q2ebqXD3zffR2fb45552U9YRCQh290-|s|-zHsWG1XSMmA-|m|-
-Ex87E0vxewWIZXiJW4K9I3grNskHIZjVuVga0CeCMIMXn2lIF-|m|-X-|m|-CNKHcbPe1ynUjIU-|s|-MtOtZhBuGqaE0FZgwlGMSY1
YdlfMcCmMs-|m|-eiGbS2YgqiaPXdGmrY4Y77z3bdsKHRV-|d|-SgXg3-|m|-YcP-|s|-Go7Ta7VJjXjem66XVzf9RvZBBM2sKpgvPv
H3ZteBGcUZVrrdjCJvLfvGBCR4wSuT-|m|-Jib3P3Gpl2GwSQJ7GAYBeBORZYIb4VeX9xlcpxnU9kiRr2kqyc87G1P6UHRM36Xp2
ZZmX6njZiRaSDGDcHih5VsaRsk8kfisVhh2Hapcgn9ghDSfjdWCQRebNO4tm-|d|-K8THotRqjAmaSRwIbd1BY2ftmWjnwrux-|
m|-gwt8z1OiYzPVnQ2QYTjvm-|m|-2fYiH4jnGeUlrX-|s|-M7s2UR8d1LCILVqECpKJXN5aMEeoq0WCsCpsDdN0a8CzwRAee-|s|-
-eVZuGvGec1aTcGy-|s|-KVyLD8qrddySI5CzNmMGjBxj2AkIVskwYmps69r9FvN1FbNqk3OTry7XjN8Npa0E-|rqm|-

